

# Suscripción al programa de Energía Solar Comunitaria según sus ingresos

## Precios, términos y condiciones

Los clientes que califiquen pueden elegir participar en el programa de Energía Solar Comunitaria según sus ingresos de PSE ("Energía Solar Comunitaria" o "Suscripción de Energía Solar Comunitaria según sus ingresos") según el Anexo 134 de tarifas eléctricas de PSE al inscribirse en una suscripción de Energía Solar Comunitaria ("Suscripción") en un sitio del programa, sin costo alguno. Se considera que un cliente califica para una suscripción de Energía Solar Comunitaria según sus ingresos de PSE cuando los ingresos de su hogar son menores al 80% del ingreso medio del área o el 200% del Nivel Federal de Pobreza según el número de personas en su hogar. Recibirá beneficios económicos en forma de un crédito en su factura por la suscripción sin costo que elija. Puede cancelar su participación en el programa de Energía Solar Comunitaria de PSE en cualquier momento a través de su cuenta de PSE en línea, llamando a nuestros asesores de energía al 1-800-562-1482 o escribiendo a la siguiente dirección.

El programa de Energía Solar Comunitaria cuenta con la certificación Green-e® Energy y cumple con los estándares de protección del medio ambiente y del consumidor establecidos por el Center for Resource Solutions, una organización sin fines de lucro. Green-e® Energy requiere que las empresas y los servicios públicos participantes a este servicio proporcionen a sus clientes este aviso de Precio, términos y condiciones. Para obtener más información sobre Green-e® Energy, visite [www.green-e.org/esp](http://www.green-e.org/esp).

Compañía: Puget Sound Energy  
Community Solar, EST-10E  
P.O. Box 97034  
Bellevue, WA 98009-9734

### ¿A quién debo contactar para obtener más información?

Llame a un asesor de energía de PSE al 1-800-562-1482, de lunes a viernes, de 8 a.m. a 5 p.m. Envíenos un correo electrónico a [renovables@pse.com](mailto:renovables@pse.com) o envíe un correo postal a la dirección de arriba.

### ¿Cómo se me facturará?

Si participa en el programa de Energía Solar Comunitaria según sus ingresos, recibirá los beneficios de una suscripción del programa de Energía Solar Comunitaria sin costo alguno. El crédito de Energía Solar Comunitaria que recibirá a través de este servicio aparecerá en su factura mensual de electricidad de PSE.

### ¿Cómo se calculará mi factura?

Si participa en el programa de Energía Solar Comunitaria según sus ingresos, recibirá una suscripción sin costo alguno equivalente a 1.46 kW del sitio de Energía Solar Comunitaria que eligió. Los créditos se aplicarán a su factura mensual de electricidad de PSE adicionalmente a los otros cargos incurridos por su consumo de electricidad.

### ¿Cuánto será el total del mi servicio de electricidad y otros servicios públicos?

Si participa en el programa de Energía Solar Comunitaria según sus ingresos, deberá pagar su consumo mensual normal de electricidad. Además, su factura incluirá un crédito indicado como "Community Solar Energy Credit". Por ejemplo, si en un mes determinado su consumo de electricidad equivale a \$53 y tiene una suscripción de Energía Solar Comunitaria de \$0 y también recibe un crédito de \$7 por la Energía Solar Comunitaria generada, su total será \$46. Recuerde que su factura mensual de electricidad de PSE variará según su consumo de electricidad y por el promedio estimado de la energía solar generada en el sitio que eligió para su suscripción.

#### Ejemplo

Cargo mensual por consumo de electricidad: \$53 (Sus cargos reales de electricidad pueden variar.)

Crédito de Energía Solar Comunitaria: -\$7 (Según el promedio estimado de la energía solar generada en el sitio que eligió. Los beneficios financieros pueden variar según el sitio.)

Total: \$46

### ¿Mis cargos cambiarán en el futuro?

Los cargos de los servicios públicos están sujetos a cambios futuros. Todos los cambios requieren la aprobación de la Comisión de Servicios Públicos y Transporte de Washington. En caso de haber un aumento o una reducción en los costos por participar en el programa de Energía Solar Comunitaria bajo el Anexo 134 de tarifas eléctricas de PSE, se le notificará en el plazo de un mes.

### ¿Hay un plazo mínimo para participar?

No hay un plazo mínimo para una suscripción de Energía Solar Comunitaria según sus ingresos.

### ¿Por cuánto tiempo recibiré los beneficios de una suscripción de Energía Solar Comunitaria según mis ingresos?

El programa de Energía Solar Comunitaria dura quince (15) años, pero la disponibilidad de suscripciones según sus ingresos está sujeta a la disponibilidad de financiamiento externo. PSE hará lo posible por avisarle si los fondos se agotan. Si esto sucede, PSE reserva el derecho de discontinuar el servicio de suscripción según sus ingresos en cualquier momento. PSE le avisará si discontinúa este servicio.

### ¿Tendré que seguir verificando si califico?

Para participar en el programa de suscripción de Energía Solar Comunitaria según sus ingresos, deberá verificar sus ingresos anualmente. PSE puede solicitar información adicional en cualquier momento para verificar si califica para seguir participando.

### ¿Hay un cargo por cancelación si no quiero continuar participando?

No hay contrato ni cargos por cancelación. Puede cancelar su participación en el programa de Energía Solar Comunitaria según sus ingresos en cualquier momento. Los créditos de energía pueden ser prorrateados según la fecha de terminación de servicio.

### ¿Qué otros cargos debo esperar?

No hay cargos adicionales asociados con la participación en el programa de Energía Solar Comunitaria según sus ingresos de PSE.

### ¿Qué pasa si me cambio de casa? ¿Puedo seguir en el programa de Energía Solar Comunitaria según mis ingresos?

PSE hará todo lo posible para transferir su suscripción de Energía Solar Comunitaria a su nueva ubicación y renovarla automáticamente si planea mudarse a una nueva ubicación dentro del área de servicio de electricidad de PSE, le avisa a PSE por lo menos treinta (30) días antes de la mudanza, y sigue calificando para participar en el programa de suscripción según sus ingresos. Si no le avisa a PSE por lo menos treinta (30) días antes de la mudanza, PSE puede cancelar su participación en el programa. Si se muda fuera del área de servicio de electricidad de PSE, su participación en el programa será cancelada.